



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden de modificación de bases reguladoras de subvenciones a jóvenes trabajadores que realicen su actividad en municipios de menor población (Líneas de ayuda "Reto Demográfico")**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 24/11/2022 al 09/12/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 2 individual
- **Nº de aportaciones:** 8
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado "Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa":

Lo que habría que revisar es el territorio destinatario de las ayudas del reto demográfico (municipios de Abanilla, Albudeite, Aledo, Campos del Río, Moratalla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura) Hay muchas pedanías en peligro de despoblación que pertenecen a municipios grandes. Existe una polaridad en la mayoría de municipios y, por las características de esta Comunidad Autónoma (hay tan solo 42 municipios), sin un reconocimiento legal para las entidades menores, se está desaprovechando estas ayudas y no llegan a todos los territorios dónde hacen falta.

No se debe demorar su solución

II. Aportaciones al apartado "Necesidad y oportunidad de su aprobación":

Es necesario revisar el territorio dónde es necesario este impulso del emprendimiento

Totalmente

III. Aportaciones al apartado "Objetivos de la norma"

Los objetivos son correctos, pero el territorio objeto no, ya que se quedan fuera pedanías que pertenecen a municipios más grandes pero con un declive demográfico.

Sí

IV. Aportaciones al apartado "Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias":

Las regulatorias